

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ADIF N° 01.2022 –

AR-DGPPSE - ADIF-250548-CW-RFB

**OBRA: RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS TRAMO: EMP.
MALDONADO (KM 4+656) A ESTACIÓN TIGRE (KM 28+000) – LÍNEA
BARTOLOMÉ MITRE.**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N ° 9232– AR -Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre

El Comprador comunica la siguiente Enmienda al Documento de Licitación, en un todo de acuerdo a la IAL 8 de la *Sección I, Instrucciones a los Licitantes*, de la Solicitud de Ofertas (*PLIEG-2022-37336025-APN-CONTRATACIONES#GALO*), mediante la cual se modifica el pliego que rige la presente licitación.

ENMIENDA N° 01

En la Sección II, Datos de la Licitación, IAL 22.1:

Donde dice: Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Dirección: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Piso/Oficina: Piso 5° - Oficina 502, Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha límite para la presentación de ofertas es: 7 de junio de 2022. Hora: hasta las 13.00 horas.

Debe decir: Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Dirección: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Piso/Oficina: Piso 5° - **Oficina 531**, Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha límite para la presentación de ofertas es: **21 de junio de 2022**. Hora: hasta las 13.00 horas.

En la Sección II, Datos de la Licitación, IAL 25.1:

Donde dice: La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 Piso/Oficina: Piso 1° Sala Auditorio. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

País: República Argentina Fecha: 07 de junio de 2022. Hora: 14.00 horas.

Debe decir: La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 Piso/Oficina: Piso 1° Sala Auditorio. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

País: República Argentina Fecha: **21 de junio de 2022. Hora: 14.00 horas**

Se agrega lo siguiente: la apertura de ofertas, será transmitida en el link que se indica a continuación, en la fecha y hora indicada en la IAL 25.1, o en la fecha que modifique la misma, en caso de corresponder:

Link de transmisión: <https://bit.ly/3jU5bB8>

En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, punto 4. Experiencia:

Donde dice:

N°	Factor	Requisito	Entidad Individual	APCA (constituida o por constituir)		
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	<p>i) Número mínimo de DOS (2) contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente¹ como contratista principal, miembro de una APCA², contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2011 y el vencimiento del plazo para la presentación de la oferta:</p> <p>LOTE I</p> <p>Se exigirá como mínimo DOS (2) contratos de construcción del tipo ferroviario, cada uno con un valor mínimo de USD Veintiún Millones (21.000.000,00)</p> <p>LOTE II</p> <p>Se exigirá como mínimo DOS (2) contratos de construcción del tipo ferroviario, cada uno con un valor mínimo de USD Veinticinco Millones (25.000.000,00).</p> <p>En ambos lotes, el segundo contrato podrá ser reemplazado por hasta dos (2) contratos que sumen el valor mínimo requerido. En caso de que se presenten ofertas para ambos lotes, se deberá</p>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito ³	No se aplica	<p>Debe cumplir el requisito para la siguiente actividad clave:</p> <p>Renovación de infraestructura ferroviaria electrificada mediante tercer riel y adecuación y readaptación del sistema de señalamiento.</p>

¹ Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

² En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

³ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

		<p>cumplir con el requerimiento establecido anteriormente por cada lote separado, pero también se aceptarán dos (2) contratos, cada uno con un valor mínimo de USD Cuarenta y seis Millones (46.000.000,00).</p> <p>Dichos contratos deben haberse completado satisfactoria y sustancialmente, y guardar similitud con las obras propuestas.</p> <p>La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en obras de similar complejidad y naturaleza donde se haya realizado la renovación de infraestructura ferroviaria electrificada mediante tercer riel, con servicio de pasajero activo bajo tráfico.</p>				
4.2 (b)		<p>En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [materialmente terminado y en ejecución] como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2011 y la fecha límite de presentación de la Oferta, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente⁴:</p> <p>LOTE I y II</p> <p>EXPERIENCIA EN OBRAS DE VÍAS:</p> <p>Obras de renovación de infraestructura ferroviarias electrificadas mediante tercer riel, con servicio de pasajeros activo bajo tráfico, adjuntando documentación respaldatoria.</p> <p>EXPERIENCIAS EN OBRAS DE SEÑALAMIENTO:</p> <p>experiencia en obras de similar complejidad y naturaleza a la presente en el ámbito nacional o internacional.</p> <p>EXPERIENCIA EN OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN</p> <p>Deberá acreditar experiencia en tareas de reemplazo de tercer riel de vías electrificadas.</p>	<p>Debe cumplir los requisitos.</p> <p>Para las Obras de Señalamiento y Electrificación puede cumplirse este punto mediante un Subcontratista Especializado.</p>	<p>Deben cumplir los requisitos.</p> <p>Para las Obras de Señalamiento y de Electrificación puede cumplirse este punto mediante la nominación de un Subcontratista Especializado.</p>	No se aplica	No se aplica.

⁴ El volumen, la cantidad o la tasa de producción de cualquier actividad clave pueden demostrarse en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el mismo período.

Debe decir:

N°	Factor	Requisito	Entidad Individual	APCA (constituida o por constituir)		
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	<p>i) Número mínimo de DOS (2) contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente⁵ como contratista principal, miembro de una APCA⁶, contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2011 y el vencimiento del plazo para la presentación de la oferta:</p> <p>LOTE I</p> <p>Se exigirá como mínimo DOS (2) contratos de construcción del tipo ferroviario, cada uno con un valor mínimo de Dólares Estadounidenses Veintiún Millones (USD 21.000.000,00)</p> <p>LOTE II</p> <p>Se exigirá como mínimo DOS (2) contratos de construcción del tipo ferroviario, cada uno con un valor mínimo de Dólares Estadounidenses Veinticinco Millones (USD 25.000.000,00).</p> <p>En ambos lotes, el segundo contrato podrá ser reemplazado por hasta dos (2) contratos que sumen el valor mínimo requerido. En caso de que se presenten ofertas para ambos lotes, se deberá cumplir con el requerimiento establecido anteriormente por cada lote separado, pero también se aceptarán dos (2) contratos, cada</p>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito ⁷	No se aplica	<p>Debe cumplir el requisito para la siguiente actividad clave:</p> <p>Renovación de infraestructura ferroviaria bajo tráfico</p>

⁵ Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

⁶ En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

⁷ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

		<p>uno con un valor mínimo de Dólares Estadounidenses Cuarenta y seis Millones (USD 46.000.000,00).</p> <p>Dichos contratos deben haberse completado satisfactoria y sustancialmente, y guardar similitud con las obras propuestas.</p> <p>La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en obras de similar complejidad donde se haya realizado la renovación de infraestructura ferroviaria bajo tráfico.</p>				
4.2 (b)		<p>En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro (materialmente terminado y en ejecución) como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2011 y la fecha límite de presentación de la Oferta, un mínimo de experiencia en obras de renovación de infraestructura ferroviarias bajo tráfico, adjuntando documentación respaldatoria.</p> <p>Asimismo, deberá acreditar experiencia en las siguientes especialidades, ya sea a través de contratos propios ó mediante subcontratistas nominados:</p> <p>EXPERIENCIAS EN OBRAS DE SEÑALAMIENTO:</p> <p>Deberá experiencia en obras de similar complejidad y naturaleza a la presente en el ámbito nacional o internacional.</p> <p>EXPERIENCIA EN OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN</p> <p>Deberá acreditar experiencia en obras asociadas al sistema de electrificación de vías, pudiendo ser éste a través de catenaria o Tercer Riel.</p>	<p>Debe cumplir los requisitos.</p> <p>Para las Obras de Señalamiento y Electrificación puede cumplirse este punto mediante un Subcontratista Especializado.</p>	<p>Deben cumplir los requisitos.</p> <p>Para las Obras de Señalamiento y de Electrificación puede cumplirse este punto mediante la nominación de un Subcontratista Especializado.</p>	No se aplica	No se aplica.

En la Sección VII, Requisitos de las Obras

Se modifica lo indicado en el punto 5.4 “Desarme, Clasificación y Disposición Final de la Vía existente”:

La Contratista deberá entregar los materiales producidos útiles en las estaciones Maschwitz, (Partido de Escobar) y Zárate; los materiales producidos no útiles en la estación Las Palmas, (Partido de Zárate).

Se amplía lo indicado en el punto 5.6.2.1 “Rebaje Hasta el Plano de Formación Existente”:

El balasto existente se reutilizará para la capa de sub-balasto y como refuerzo de taludes

Se amplía lo indicado en el punto 5.6 “Tratamiento de Subrasante”.

Deberá considerarse el tratamiento de la subrasante con suelo cal y/o geogrilla, hasta un máximo del 40% de la longitud de cada lote.

Se informa que las demás cláusulas del Documento permanecen inalterables.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: ENMIENDA N° 01 - LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ADIF N° 01.2022 – AR-DGPPSE
- ADIF-250548-CW-RFB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.